



Resolución Directoral

N° 126-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 05 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 98-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 218-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado *"Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"*, el mismo que norma el procedimiento a seguirse en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2019-MIDIS/PNPAIS, se autoriza la suplencia por vacancia de la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial San Martín, en adición a sus funciones de Coordinadora Regional Huánuco; en tanto se contrate a su titular;

Que, a través del Informe N° 98-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos señala que en atención a que la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, por razones de salud, cuenta a partir del 31 de julio de 2020 con licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad, resultaría viable ejecutar la acción



administrativa de suplencia en caso de vacancia, considerando que el citado puesto se encuentra vacante y es concursable; por lo que recomienda emitir el acto resolutorio que autorice la suplencia por vacancia en el puesto de Jefe de la Unidad Territorial San Martín, a favor de la servidora Ana María Sayán Alvarado, en adición a sus funciones de Monitora Regional de Plataformas de la referida unidad territorial, con la precisión que si bien la citada servidora no reúne los requisitos del puesto materia de suplencia, si cumple con el perfil de puesto de Monitor Regional de Plataformas de la citada unidad, por el que fue contratada; además señala que dicha acción no implica la variación del plazo establecido en el contrato, ni generará remuneración adicional;



Que, mediante Informe Legal N° 218-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable autorizar la suplencia por vacancia a la servidora CAS Ana María Sayán Alvarado, Monitor Regional de Plataformas en la Unidad Territorial San Martín, en el puesto de Jefe de la Unidad Territorial San Martín, en tanto se contrate al titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en concordancia con el Procedimiento de "Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019;—



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Dar por concluida, a partir de la fecha, la suplencia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial San Martín, de la servidora Hada Sussi Córdova Cuellar, aprobada mediante Resolución Directoral N° 163-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.– Autorizar, a partir de la fecha, la suplencia por vacancia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial San Martín, a la servidora CAS Ana María Sayán Alvarado, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas en la Unidad Territorial San Martín, en tanto se contrate al titular de la citada unidad territorial.

Artículo 3°.– Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las citadas servidoras, a los jefes de las unidades orgánicas y jefes de las unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Artículo 4°.– Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.


.....
Killa Symac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL